

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO №.065/2009-MDL

Lambayeque, Noviembre 03 del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNCIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE. CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, con el INFORME Nº.064-2009-MPL-GIU-SGO, la responsable de la Unidad Formuladora, Srta. CLAUDIA MACALUPU ORDOÑEZ, da cuenta del Proyecto de Inversion de Inversión y eleva a la instancia superior pertinente; que emite la Carta Nº.351-2009/MPL-GM-GIU, del 02 de Noviembre del año 2009, el Ing. GIL REAÑO ROMAN ARTURO, Gerente de Infraestructura y Urbanismo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, solicita la Documentación requerida por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos, en el componente "La Calle de Mi Barrio" Priorizado el Proyecto "CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION FLEXIBLE DEL AA. HH.VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE; AA.HH 1 DE MARZO; Y EN LA AMPLIACIÓN DEL PP. JJ. SAN MARTIN, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE, CODIGO SNIP – 135264, que se da cuenta para la suscripción del respectivo CONVENIO INTERINSTITUCIONAL a suscribirse, para ser ejecutado con recursos del Presupuesto Público.

Que, con el INFORME Nº.229-2009/MPL-GAYF, el Gerente de Administración y Finanzas C.P.C. SAMUEL CHUZON SAVA, adjunta una Hoja Técnica, con la propuesta que norma el Cofinanciamiento del Proyecto entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, "PROGRAMA INTEGRAL DE BARRIOS Y PUEBLOS" con la Municipalidad Provincial de Lambayeque, corresponde porcentajes a la Entidad Cofinanciante el 81%, y la Ejecutora el 16%, además el compromiso de pago del 3%, que corresponde a la población beneficiaria.

De la Misma forma, la Municipalidad Provincial de Lambayeque, para efectos de agilizar la INVERSIÓN PUBLICA MUNICIPAL de los Procesos de Selección que se convoquen, tanto para Ejecución como para Supervisión, se debe ADECUAR A LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS DE URGENCIA Nº.041-2009 y 078-2009 respectivamente, permitiendo efectuar un Calendario de Proceso de Selección Abreviado de 12 días para la Ejecución; y 8 días para la Supervisión, Propuesta que por su contenido normativo resulta necesario su adecuación, que debe aprobar el Cuerpo Colegiado Emisor, prioritariamente.

POR CUANTO:

Conforme a lo solicitado y visto por el Pleno de Concejo, estando a lo dispuesto por los Art. I, II del Título Preliminar, 9° numeral 26, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº.29792; el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del 02 de Noviembre del 2009, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: José del Carmen Vidaurre Sandoval, Lucio Aquino Zeña, Joaquín Teodomiro Chaves Siancas, Odila Elizabeth Delgado Flores, José Antonio Eneque Soraluz, Walter Herminio Fuentes Arana, Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, José Jaime Urbina Urbina y José Ricardo Yesquen Eneque, Víctor Rafael Paiva Llenque, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD.

ACORDO:

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEDO
SCRETARIA GENERAL E MAGEN INSTITUCIONAL
DY, Jorge Luis Saavedra Liempen
SICRETARIO GENERA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE htpp/ www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. Nº.065/2009

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; por los Considerandos expuestos. que la Convocatoria de Procesos de Selección adecuación; para la ejecución y supervisión del Proyecto de Supervisión Pública, con el Código SNIP Nº.135264 denominado "CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION FLEXIBLE DEL AA. HH. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE; AA. HH. 1 DE MARZO; Y EN LA AMPLIACION DEL PP. JJ. SAN MARTIN, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE", se adecue a lo establecido en el Decreto de Urgencia Nº.041-2009 y 078-2009, respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER, que la Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Presente Acuerdo Aprobado.

POR TANTO

Percy A. Ramos Puelles

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02) Interesado Sala de Regidores Gerencia Municipal

OCI GAyF GIU

ALCALDE Gerencia Asesoría Jurídica Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Gerencia de Desarrollo Económico

Sub Gerencia de Obras Sub. G. Logistica Unidad Formuladora Portal de Transparencia Publicación

Archivo PARP/JLSLL/mcch. Luis Saavedra Llen